

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025-2027

COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN Y OPERACIÓN.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA IMÁGENES, FOTOGRAFÍAS, CAPTURAS DE PANTALLA, AUDIOS Y VIDEOS PARA DIFUSIÓN.

La Coordinación de Difusión y Operación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso (IMCUFIDE) es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para la integración del padrón y memoria de imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos del IMCUFIDE, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los deportistas, particulares y servidores públicos que acuden a eventos en los que participa el IMCUFIDE o personal de la adscripción y que, con motivo de las actividades físicas o virtuales, aparecen en imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos obtenidos con fines institucionales de difusión, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos, con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

SAN FELIPE DEL PROGRESO

2025 - 2027

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.



¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de Sujetos Obligados (autoridades) del Estado de México y municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso, Estado de México, México.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- Nombre del Administrador: Luis Fernando Jiménez López.
- Cargo: Coordinador.
- Área o Unidad Administrativa: Coordinación de Difusión y Operación.
- Correo electrónico: imcufide@sanfelipedelprogreso.gob.mx
- Teléfono: 7121042507

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Imágenes, Fotografías, Capturas de Pantalla, Audios y Videos para Difusión

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir las finalidades de difusión y memoria institucional, se llevará a cabo el tratamiento de los siguientes datos personales:

Las imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos, así como la relación de las locaciones físicas donde fueron obtenidos por parte de los titulares, para la integración de la memoria fotográfica y de trabajo institucional, transmisión de eventos a través de los medios de comunicación oficiales del Instituto.

Dicha información tendrá finalidades estadísticas, de comunicación social y de control, la cual solamente podrá ser difundida previo procedimiento de disociación cuando sea necesario para proteger la identidad.

La información que se derive y obtenga con motivo de los materiales audiovisuales para difusión se considera, de manera general, información de nivel de seguridad medio.

Dadas las características de este sistema, es posible que se recopilen de manera indirecta datos personales sensibles (tales como estado de salud o discapacidades visibles); por ende, el titular de dichos datos podrá solicitar medidas especiales de protección ante la Unidad correspondiente. En caso de que el personal de difusión y operación identifique que ha recibido datos personales sensibles, deberá registrarlos para establecer protocolos de seguridad durante su tratamiento.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema. Sin embargo,

cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Coordinación de Difusión y Operación, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor de IMCUFIDE y puedan ser suprimidos de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales señalados es facultativa, por lo que puede oponerse al tratamiento de sus datos. Si usted se percató de que personal de este instituto obtuvo una imagen suya que no desea que sea difundida, por favor, solicítele directamente que la elimine de su dispositivo o, en su defecto, acuda ante el responsable del sistema de datos personales indicando la fecha y lugar del evento.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida produce, como consecuencia, que se eliminen las imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos o, en su defecto, se realice la anonimización a fin de que no resulte visible e identificable.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal de tratamiento: Integrar el padrón y memoria de imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos del IMCUFIDE.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

Las imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos obtenidos podrán ser publicadas a través de los medios de difusión de este instituto, procurando que en éstas no se le haga identificable de manera particular. No obstante, usted puede establecer comunicación en cualquier momento con la Coordinación de Difusión y Operación para atender cualquier inquietud suya en torno a dicha situación.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes, el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

- *Derecho de acceso:* El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.
- *Derecho de rectificación:* El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.
- *Derecho de cancelación:* El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
 - II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
 - III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
 - IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
 - V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
 - VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- *Derecho de oposición:* El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:
 - I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
 - II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
 - III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados

aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Coordinación de Difusión y Operación, para proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Coordinación de Difusión y Operación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso, como unidad responsable del uso y protección de sus datos personales, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

En caso de cambios, modificaciones y/o actualizaciones al presente aviso de privacidad y en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, en caso de ser de su interés y que pueda identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar la página oficial de internet del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso, en la siguiente dirección <https://imcufide.sanfelipedelprogreso.gob.mx>, en el apartado de Aviso de Privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Titular de la Unidad o la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto, para cualquier aclaración sobre este tema.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del Responsable.

Ricardo Flores Magón, S/N, Héroes de la Independencia, San Felipe del Progreso, México. 50640.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 2, fracciones VI, VII, VIII, 29 y 36, fracciones XVI, XXIX, XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 y 82 fracciones XVI, XXI, XXX, XXXII, XXXIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Ubicado en Palacio Municipal (Tercer Piso) – Plaza Posada y Garduño S/N, Colonia Centro, San Felipe del Progreso, 50640, Estado de México, México.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto

- Teléfono: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Teléfono del Centro de Atención Telefónica (CAT): 01 800 821 04 41
- Correo electrónico CAT: cat@infoem.org.mx

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

- En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.